



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 16 MAR 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0005537/2016, por el cual el Sr. Prof. Dr. ANDRES ROSSETTI, Leg. 23890, solicita se le conceda licencia con goce de haberes a partir del 1 de Abril de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016 en los cargos docentes que desempeña en la Facultad de Derecho de la UNC, con motivo de haber sido invitado a realizar una estancia de investigación en la Universidad de Brescia (Italia) y en un Seminario de Teoría Crítica y en el Master en Derechos Fundamentales en el Instituto Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid (España);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. por R.R. 1600/00);

Que el Dr. Andrés Rossetti reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) interino en Cát."B" de Derecho Constitucional (con licencia sin goce de haberes en cargo de Profesor Adjunto simple por concurso) conforme Resolución HCD N° 60 /16; con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, por concurso, en Derecho Procesal Constitucional (Resolución HCS N° 444/15); y con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118) interino como Auxiliar de investigación en Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales conforme Resolución HCD N° 61 /16;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. ANDRES ROSSETTI, Leg. 23890, licencia con goce de haberes en los cargos de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) interino, en Cát. "B" de Derecho Constitucional (con cargo de Profesor Adjunto Dedicación simple por concurso en uso de licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía); en cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) por concurso en Derecho Procesal Constitucional; y en cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación semiexclusiva (C.118) Auxiliar de investigación del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a partir del 1 de Abril de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Art.2° Protocolícese, Comuníquese. Gírese copia a Secretaría Académica, a Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de Administración, oportunamente Archívese.

VICTORINA SOLA
Secretaria Leg. y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMON ROBERTO TAMAYO DE ARAUJO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

204

ES COPIA DEL